CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Sinuapa, Ocotepeque en atribuciones que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de actas llevado por esta Secretaría se encuentra el Acta que en su preámbulo punto y parte final dice: **ACTA N°182-2020.** Reunidos La Honorable Corporación del Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque en el salón de sesiones municipal a los diecinueve (19) días de Marzo del dos mil veinte (2020), en sesión ordinaria presidida por el Lic. **CESAR ROLDAN AGUSTÍN FRANCO** en su condición de alcalde municipal, con presencia de la señora Denia del Carmen Oliva Erazo Vice Alcalde Municipal y asistencia de los Señores Regidores por su orden: Alex Eduardo Pacheco Umaña primer regidor José Alberto Villeda Chinchilla segundo regidor, Elder Alfonso Vicente Chinchilla tercer regidor, Leónidas Mejía cuarto regidor, Glendy Yamileth Mancia quinta regidora, José Bernardino Portillo sexto regidor, María Nohemy Maldonado auditora interna municipal y la secretaria municipal Edy Lourdes Villeda Serrano que da fe, se procedió de la forma siguiente: **1…2…3…3…4…5…**

6 La Honorable Corporación del Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque siguiendo las disposiciones emitidas por Gobierno Central mediante decreto ejecutivo PCM005-2020 se declaró en ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; así mismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID - 2019).

POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 61,62 y 63 de la Constitución de la República, Art. 25 Numeral 15 de Ley de Municipalidades, Art. 40,41,42, 43 y 44 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) Art. 48 del reglamento del sistema de gestión de riesgos, Art. 29 de la Ley de Administración Publica, Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a fin de velar por el bienestar y la salud de sus habitantes por unanimidad acuerda Declarar en Estado de Emergencia el municipio de Sinuapa en virtud de alerta roja por emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. Así mismo la corporación municipal aprueba que se realice la revisión al presupuesto municipal para que se destinen fondos para el apoyo dentro del término municipal en coordinación con SALUD, COPECO, POLICIA NACIONAL, FUERZA MILITAR, CUERPO DE BOMBEROS, PATRONATOS Y DEMAS FUERZAS VIVAS en pro de evitar la propagación del dengue y COVID-19 en el municipio, según las necesidades que vallan surgiendo o nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno central. Manifestando los regidores N.1 Alex Eduardo Pacheco Umaña y N.3 Elder Alfonso Vicente Chinchilla estar en acuerdo siempre y cuando no se trastoque el presupuesto tomando siempre las recomendaciones del

Tribunal Superior de Cuentas. **8…9… Cierre de la sesión**. El alcalde en vista de estar agotado la agenda da por cerrada la sesión firmando todos para constancia.

FIRMA Y SELLO CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO##ALCALDE MUNICIPAL FIRMA DENIA DEL CARMEN OLIVA ERAZO########VICE ALCALDE MUNICIPAL FIRMA ALEX EDUARDO PACHECO UMAÑA####PRIMER REGIDOR FIRMA JOSE ALBERTO VILLEDA CHINCHILLA########SEGUNDO REGIDOR FIRMA ELDER ALFONSO VICENTE CHINCHILLA########TERCER REGIDOR FIRMA LEONIDAS MEJIA##################################CUARTO REGIDOR FIRMA GLENDY YAMILETH MANCIA######################QUINTO REGIDOR FIRMA JOSE BERNARDINO PORTILLO######################SEXTO REGIDOR

Para fines que el interesado estime conveniente se firma la presente en el Municipio de Sinuapa, Ocotepeque a los 19 días de Marzo de año 2020.

EDY LOURDES VILLEDA SERRANO.
SECRETARIA MUNICIPAL

Lic. Cesar Roldan Agustin Franco
Alcalde Municipal